

**SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL
PROYECTO MOBILE LUNCH 2026 PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD
CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202523/S

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **17 de noviembre de 2025**, el Director General de MWCcapital acordó aprobar por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202523/S, relativo a la licitación de un “Servicio de conceptualización, coordinación y ejecución del proyecto Mobile Lunch 2026 para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation”.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento fue la siguiente:

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief of Communications & Corporate Affairs de MWCcapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- Vocal: **Vicenç Margalef Parellada**, Chief Operating Officer de MWCcapital;
- Vocal técnico 1: **Anna Farrero**, Head of Brand Projects & Events de MWCcapital;
- Vocal técnico 2: **Arantxa Herrero**, Events Executive de MWCcapital.

En fecha **4 de diciembre de 2025**, a las **15:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de cuatro (4) ofertantes:

1. ODD SPACES, S.L.
2. R.P. UNO S.L. INTERPROFIT
3. CREA EVENTOS E INCENTIVOS BARCELONA, S.L.
4. BAKERY EXPERIENCES, S.L.U.

En fecha **10 de diciembre de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las ofertantes de referencia (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que la totalidad de los cuatro (4) operadores concurrentes habían declarado cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en relación con su aptitud para contratar, capacidad de obrar, solvencia económica y técnica, así como con el compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme el artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). A tal efecto, los referidos licitadores presentaron debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como la correspondiente declaración responsable, y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitidas a las referidas empresas al procedimiento de licitación.

El **12 de diciembre de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 49 puntos.

Así, en fecha de **21 de enero de 2026**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los referidos cuatro (4) ofertantes concurrentes a la licitación y aceptados en esta fase.

Las puntuaciones obtenidas en esta fase fueron las siguientes:

1. ODD SPACES, S.L.: **42,50 puntos**
2. BAKERY EXPERIENCES, S.L.U.: **32,50 puntos**
3. R.P. UNO S.L. INTERPROFIT: **30,00 puntos**
4. CREA EVENTOS E INCENTIVOS BARCELONA, S.L.: **27,50 puntos**

En fecha también de **21 de enero de 2026**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuaciones otorgadas.

Así, también el **21 de enero de 2026**, se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de las proposiciones de las cuatro (4) ofertantes referenciadas y admitidas en esta fase del procedimiento de licitación.

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
ODD SPACES, S.L.	119.800,00.-€	25.171,00.-€	145.033,00.-€
R.P.UNO, S.L. INTERPROFIT	99.200,00.-€	20.832,00.-€	120.032,00.-€
CREA EVENTOS E INCENTIVOS BARCELONA, S.L.	104.160,00.-€	21.873,60.-€	126.033,60.-€
BAKERY EXPERIENCES, S.L.U.	109.120,00.-€	22.915,20.-€	132.035,20.-€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Las cuatro (4) empresas ofertantes asumieron en su totalidad los siguientes compromisos:

- Propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para asistentes con necesidades alimentarias específicas

Se les otorgaron **6 puntos** (sobre 6) a cada una de ellas.

- Plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios

Se les otorgaron **5 puntos** (sobre 5) a cada una de ellas.

- Plan de gestión de residuos de excedentes de la producción

Se les otorgaron **5 puntos** (sobre 5) a cada una de ellas.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, las puntuaciones obtenidas por los cuatro (4) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fueron las siguientes:

1. R.P. UNO S.L. INTERPROFIT: **51,00 puntos**
2. CREA EVENTOS E INCENTIVOS BARCELONA, S.L.: **44,00 puntos**
3. BAKERY EXPERIENCES, S.L.U.: **37,00 puntos**
4. ODD SPACES, S.L.: **21,93 puntos**

No se apreció temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista las puntuaciones obtenidas por las referidas empresas en los Sobres 2 y 3, las puntuaciones totales obtenidas fueron la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1º	R.P.UNO, S.L. INTERPROFIT	30,00	51,00	81,00
2º	CREA EVENTOS E INCENTIVOS BARCELONA, S.L.	27,50	44,00	71,50
3º	BAKERY EXPERIENCES, S.L.U.	32,50	37,00	69,50
4º	ODD SPACES, S.L.	42,50	21,93	64,43

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del “Servicio de conceptualización, coordinación y ejecución del proyecto Mobile Lunch 2026 para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202523/S) en favor de la entidad **R.P.UNO, S.L. INTERPROFIT**, por un total de **81,00 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

SEGUNDO.- **REQUERIR** a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202523/S, en Barcelona, a **22 de enero de 2026**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION